



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10708

Martes 31 de Marzo de 2009

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudoso Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 242, 287 a 291, 302, 304 a 306, 308 a 310 2-4

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2009 - Res. Nº 013, 015 a 019, 021 a 023 4-7

Poder Judicial

Año 2009 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 5484 - RR.HH. ... 7-8

RESOLUCION SINTETIZADA

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2009 - Res. Nº 12 8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable

Año 2009 - Disp. Nº 109 a 112 y 114 8-9

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2009 - Decl. Nº 003, 004 y 005 9-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos..... 10-20

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 242

04-03-09

Artículo 1º.- Prorrógase a partir del 1º de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, la mensualización de agentes dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Dto. N° 287

16-03-09

Artículo 1º.- Incorpórase al Clasificador Presupuestario para el ejercicio 2009 el recurso 12.1.06.25 denominado "Transporte de Hidrocarburos".

Artículo 2º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009, la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000,-) en la Jurisdicción 30, SAF 33 – SAF Unidad Ejecutora Provincial y la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 1.995.000,-) en la Jurisdicción 65, SAF 101 – SAF UEPIAG Central.

Artículo 3º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Administración Central y en la Jurisdicción 70, SAF 75 – SAF Hospital Regional de Comodoro Rivadavia.

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 288

16-03-09

Artículo 1º.- Designase a partir del 16 de febrero de 2009, en el cargo de Secretaria Privada del señor Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a la señora Martha Miriam MAYORGA (MI N° 14.282.737 – clase 1960).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 1 – Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Actividad 1 – Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Ejercicio 2009.

Dto. N° 289

17-03-09

Artículo 1º.- ADJUDICAR a la firma "ALUM TRUCK S.A." CUIT N° 30-70851547-3 lo correspondiente al Renglón N° 1, por resultar su oferta formalmente admisible y ajustarse los bienes ofrecidos a las especificaciones técnicas requeridas por un total de PESOS DOS-

CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 234.900,00).

Artículo 2º.- ADJUDICAR a la firma "CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S.A.", CUIT N° 30-58225398-2, lo correspondiente al Renglón N° 2, por resultar su oferta formalmente admisible y ajustarse los bienes ofrecidos a las especificaciones técnicas requeridas, y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 87.450,00).

Artículo 3º.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma "PEDRO CORRADI S.A.", correspondiente al Renglón N° 2, por no ser conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 322.350,00) a la Partida Presupuestaria Jurisdicción – SAF 50 – Programa 17 – Partida 432 – Actividad 1 – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2009.

Dto. N° 290

17-03-09

Artículo 1º.- PRORROGASE la incorporación a la Planta Transitoria del personal dependiente Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, ingresados mediante los Decretos N° 293/08 y 830/08, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2009 que se detallan en el Anexo I, y que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Administración Provincial de Servicios Públicos - Programa 2 Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos, Programa 16 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica, Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua, Saneamiento y Gas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento, Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones, Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1: Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovable, correspondiente al Ejercicio 2009.

ANEXO I

APELLIDOS y NOMBRES

EVANS DIANA ELIZABETH
 GELVEZ GRANILLO SEBASTIAN
 ALVAREZ, HÉCTOR DANIEL
 PALMA LARREBURO, ARIEL MAURO
 ALEGRE, MARIO DE JESÚS

ASTORGA RAMÓN HUMBERTO
 PARADA VÍCTOR FERNANDO
 SCHREYER, GERMÁN
 CUAL, FRANCO
 MAYORGA, ABEL EMIR
 ASEFF RAMON ESTEBAN
 GÓMEZ WALDO
 QUEZADA JULIO GABRIEL
 SINGLER HONORIO
 TENORIO JUAN BAUTISTA
 VELAZQUEZ FRANCISCO LAUTARO
 YEBENES MARÍA ALICIA
 GILARDI, AUGUSTO CÉSAR
 AGUILERA MARDONES PRISCILA
 COFRE LUIS ORLANDO
 VELAZQUEZ ÁNGEL LUIS
 VILLAGRA EVANS JULIO GERMÁN

Dto. N° 291 17-03-09

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y en el SAF 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 302 20-03-09

Artículo 1°.- TRANSFERIRSE a la Compañía de Riego del Valle Inferior del Río Chubut, cuatro (4) cuotas trimestrales de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000,-), hasta cubrir la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 2.600.000,-), a fin de mantener un normal suministro de agua para todos los usuarios del sistema de riego del Valle Inferior del Río Chubut, con cargo de rendir cuentas de la utilización de los fondos al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 2°.- TRANSFERIRSE al Consorcio de Riego Molino Andes cuatro (4) cuotas trimestrales de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,-), hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,-), a fin de mantener un normal suministro de agua para todos los usuarios del sistema de riego del Valle 16 de Octubre, con cargo de rendir cuentas de la utilización de los fondos al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 3°.- La transferencia de las cuotas se hará efectiva a partir de los primeros días hábiles de cada trimestre.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 2.780.000,-) se afectará a la Jurisdicción 65 Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 – Programa 23 – Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – Partida 584 por PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 2.600.000,-); y Partida 518 por PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,-) – Ejercicio 2009.

Dto. N° 304 20-03-09

Artículo 1°.- Reubíquese a partir de la fecha del presente Decreto al agente Cristian Marcelo PISCIA (MI N° 22.866.109 – clase 1972) en el cargo Preceptor – Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, quien revista en el cargo Peón – Categoría 4-B – Agrupamiento Personal Servicios Generales – dependiente de la Dirección de la Juventud – ambos cargos Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158) de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, por aplicación del Artículo 101° del Decreto Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987) y su reglamentario Decreto N° 1330/81.

Artículo 2°.- El agente mencionado en el artículo precedente percibirá el adicional establecido en el artículo 5° - inciso h) de la Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158), modificado por la Ley I N° 340 (antes Ley N° 5645).

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 2 Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Actividad 1 Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.

Dto. N° 305 20-03-09

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación a cargo de la Dirección Administrativa de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Decreto N° 1689/08, a la agente Olga Beatriz CRESPO (M.I. N° 17.645.578 - Clase 1966), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Secretaría Privada del Señor Gobernador del mencionado ministerio, a partir del 6 de marzo de 2009 en virtud del reintegro de su titular, quien se encontraba usufructuando licencia por maternidad.-

Dto. N° 306 20-03-09

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1- Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete; eliminándose cuatro (4) cargos e incrementándose el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Programa 1: Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Actividad 1 Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en tres (3) cargos, y en el Programa 17: Regulación y Control Ambiental – Actividad 1 – Conducción Regulación y Control Ambiental; en un (1) cargo.

Artículo 3°.- Incorpórese a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la Planta

Transitoria creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647) y Decreto N° 1335/07, para las distintas dependencias del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a las personas mencionadas en el Anexo IV que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – correspondiendo afectar el presente trámite de la siguiente forma: al Programa 1: Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Actividad 1: Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; Programa 17: Regulación y Control Ambiental – Actividad 1: Conducción Regulación y Control Ambiental.

ANEXO IV

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA 1: CONDUCCION DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

ACTIVIDAD 1: CONDUCCION DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

APELLIDO Y NOMBRE

Pendón José Manuel
Martensen María Laura
Coronado Roxana Andrea

PROGRAMA 17: SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

ACTIVIDAD 1: REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Andrade Gabriela Alejandrina

Dto. N° 308 **20-03-09**

Artículo 1°.- RECHAZAR la solicitud de rehabilitación administrativa incoada por el ex Sargento de Policía Jorge Rubén OBANDO (DNI N° 21.354.564 – clase 1970).

Dto. N° 309 **20-03-09**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor ANTONIO ABELARDO CONTRERAS L.E. 7.396.758, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 (antes Ley N° 3765), sobre la superficie de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (755 m2, 50 dm2), determinada por el Lote 16 de la Manzana 28 del pueblo de Telsen, DEPARTAMENTO TELSEN, de esta Provincia.

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Dto. N° 310 **20-03-09**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor ANACLETO VERGARA DNI 11.354.454, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 (antes Ley N° 3765), sobre la superficie de SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (625 m2), determinada por el Lote 6 de la Manzana 1 de la Comuna Rural de Buen Pasto, DEPARTAMENTO SARMIENTO, de esta Provincia.

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 013/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas de las sesiones ordinarias de los días 25 de noviembre, 27 de noviembre, 10 de diciembre y 12 de diciembre de 2.008, especiales de los días 17 y 29 de diciembre de 2.008, extraordinaria del día 5 de febrero de 2.009 y preparatoria e inaugural del día 1° de marzo de 2.009.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES MARZO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 015/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1°.- Prorrógase, en cinco días hábiles, el plazo para que el Banco del Chubut S.A. dé respuesta al Pedido de Informes dispuesto por Resolución N° 012/09 HL.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES MARZO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 017/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE: :

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo las "JORNADAS DE CAPACITACIÓN SOBRE MALTRATO INFANTIL, ORIENTACIONES PARA ACTUAR", que se vienen desarrollando en la Región V de Sarmiento y Río Mayo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 016/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la realización del "XXVI Congreso Federal de Guías de Turismo de la República Argentina" que se llevará a cabo del 31 de mayo al 5 de junio del presente año y tendrá como sede la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 018/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo las "JORNADAS DE CAPACITACIÓN SOBRE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL", a realizarse en los meses de marzo y abril del presente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 019/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 129° del Reglamento Orgánico, los Días de Sesiones Nros. 1114 a 1146.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 021/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer de Interés Legislativo al Curso de Posgrado en el campo del Derecho Procesal Civil que se lleva a cabo en la ciudad de Puerto Madryn, promovido por el Colegio Público de Abogados de la localidad y la Fundación de Estudios Superiores (FUNDASU).

Artículo 2°.- Enviar copia de la presente al señor Presidente del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, a las autoridades de la Sede de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y a la Fundación de Estudios Superiores.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 021/09 - HL.

FUNDAMENTOS:

A mediados de Octubre del año 2008 se dio comienzo formalmente en la ciudad de Puerto Madryn, al curso de Postgrado en Derecho Procesal Civil organizado por el Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, conjuntamente con la Fundación de Estudios Superiores (FUNDESI).

Dicha entidad que nuclea a reconocidos profesores y especialistas en Derecho Civil, tiene como finalidad complementar la labor de las Universidades y brindar a sus egresados la oportunidad de cursar estudios superiores, sin necesidad de tener que trasladarse al exterior; no recibe aportes del Estado y sus recursos están constituidos exclusivamente por las contribuciones de quienes concurren a ella y de docentes.

Por diversos motivos de índole académica, el inicio del dictado se ha pospuesto para este año, dando comienzo el próximo 20 de marzo, en el edificio de la Universidad Nacional de la Patagonia, Sede Puerto Madryn, con una carga horaria de 400 horas en una extensión de dos años, dictando sus clases quincenalmente.

Habitualmente, los cursos de Postgrado les significan a los profesionales participantes un alto costo, viajar a para asistir a otras Universidades del país. En virtud de esto, y con la intención de ampliar la participación de los profesionales del Derecho, el Banco del Chubut, ha dispuesto la financiación del costo del Postgrado.

Este respaldo financiero brindado por el Banco del Chubut, sumado a la modalidad del cursado de dicho Postgrado promueve la participación de todos los profesionales de la zona.

Vale resaltar que el Derecho Procesal Civil constituye una "rama del Derecho Procesal que regula la actuación ante los Tribunales para obtener la tutela de los derechos en asuntos de naturaleza civil o mercantil", es decir que "regula el Proceso, a través del cual los "sujetos de derecho" recurren al órgano jurisdiccional para hacer valer sus propios derechos y resolver incertidumbres jurídicas".

"El Derecho Procesal Civil es una materia fundamental tanto para la formación como para el ejercicio de la profesión de Abogado. Su contenido, doctrinario y codificado forma al profesional abogado, su visión de lo que es la gimnasia judicial en la práctica cotidiana de la profesión", por lo cual reviste de vital importancia la promoción y acompañamiento de todas aquellas actividades que formen a los profesionales en dicha disciplina.

RESOLUCIÓN N° 022/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer de Interés Legislativo al "Primer Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de las Provincias Argentinas y la Nación", que se desarrollará los días 2 y 3 de abril del presente año, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- Enviar copia de la presente al señor Presidente del Consejo de la Magistratura del Chubut, Dr. Martín Iturburu Moneff, y al señor Intendente de la ciudad de Esquel, D. Rafael Williams.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 023/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a sesiones ordinarias de esta H. Legislatura, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 004/09-HL., para los días: martes 14 de abril de 2009, a las 17 hs., y jueves 16 de abril de 2.009, a las 17 hs.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

PODER JUDICIAL**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 5484/09-RR.HH.**

Rawson, 25 de Marzo de 2009

VISTO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de SECRETARIO DE CÁMARA en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial de Esquel y se ha solicitado la cobertura del mismo, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cubrir la misma, corresponde efectuar el llamado a Concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de SECRETARIO DE CÁMARA de Oficina Judicial para cumplir funciones en la Circunscripción Judicial Esquel con una asignación mensual total del cargo de \$ 6.061,45 más 3% por año de antigüedad que acredite, más adicional por zona desfavorable según corresponda.

2°) Designar jurado del concurso a la Dra. Cristina Jones como presidente y los Dres. Víctor Alberto Sarquis y Jorge Eyo como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar las fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 6 al 17 de abril de 2009, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 30, 31 de marzo y 1° de abril del corriente año en el Boletín Oficial y en el periódico "El Oeste", conforme al (Art. 4° Acordada N° 3099/95).

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título habilitante de nivel universitario expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por la Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión o diez (10) años de antigüedad como empleado del Poder Judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los postulantes deberán presentarse a la inscripción adjuntando la siguiente documentación en el Edificio Tribunales – Oficina Judicial en la calle Alvear 509 Piso 1 de la ciudad de Esquel los días arriba mencionados de 8,00 a 13,00 horas.

a) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador, indicando cargo y circunscripción para la cual se postula.

- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por el Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad policial.
- d) Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

Al momento de la inscripción se pondrá a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma.

7º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación en la página Web del concurso.

8º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de Recursos Humanos del S.T.J.CH., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 5) de la presente y archívese.

Dr. JORGE PFLEGER
Dr. JOSE LUIS PASUTTI

I: 30-03-09 V: 01-04-09

RESOLUCION SINTETIZADA

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 12 23-03-09

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) a favor de la Municipalidad de Río Pico, representada por su Intendente, señor Miguel Adrián GAGO (DNI N° 20.095.029), destinados a solventar los gastos derivados de la reimpresión de folletería turística e institucional para lo que resta de la temporada de pesca deportiva.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – I.P.P. 5-7-6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.-

Artículo 3º.- La Municipalidad de Río Pico deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 109 17-03-09

Artículo 1º.- Apruébese el "Programa de Cierre" presentado por la empresa Trinidad Vial SRL, en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación, comercialización y cierre de la cantera "El Hoyo", en el marco de la Ley N° 24.585, ubicada a 2,5 Km. al sudeste de la localidad de El Hoyo en la margen Norte del Río Epuyén, en el Lote 133, Departamento Cushamen.

Disp. N° 110 17-03-09

Artículo 1º.- Instrúyase sumario administrativo al Sr. PABLO BILIBA, D.N.I. N° 4.894.681, por presunta infracción al artículo 6º de la Ley N° 24585 y Artículo 2º de la Disposición N° 243 DGPA.-

Artículo 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de CINCO (5) días hábiles contados a partir de notificada la presente, para que el Sr. PABLO BILIBA, D.N.I. N° 4.894.681 presente descargo, ofrezca la prueba que estime haga a su derecho, y constituya domicilio en la ciudad de Rawson, autorizándolo a tomar vista de las actuaciones, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados.-

Artículo 2º.- Designase instructor sumariante al Licenciado JUAN FRANCISCO ARENS, D.N.I. N° 23.130.909, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo, de acuerdo a los artículos 4, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Decreto N° 1282/08.-

Disp. N° 111 17-03-09

Artículo 1º.- Apruébese en lo que a aspectos ambientales se refiere, el emplazamiento del emprendimiento industrial para la producción de ladrillos cerámicos presentado por la empresa Cerámica World S.R.L., ubicado en las Parcelas 2 y 3 del Macizo 35 del Parque Industrial de la ciudad de Trelew.-

Artículo 2º.- La empresa Cerámica World S.R.L. deberá comunicar los avances de obra a fin de permitir las auditorías correspondientes por parte del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 3º.- La empresa Cerámica World S.R.L. será la responsable del cumplimiento de las Medidas de Prevención y Mitigación a llevar a cabo durante las distintas etapas del proyecto.-

Artículo 4º.- La vigencia de la presente Disposición queda sujeta a la aprobación del manejo de efluentes y emisiones atmosféricas, que fuera tramitado ante la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental mediante Expediente N° 0299/08-MaYcDS.-

Artículo 5º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Disp. Nº 112 17-03-09

Artículo 1º.- Instrúyase sumario administrativo al Sr. INÚRRITA ALBERTO, D.N.I. Nº 16.477.797, por presunta infracción al artículo 6º de la Ley Nº 24585 por haber iniciado las actividades de explotación minera sin la correspondiente presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental.-

Artículo 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de CINCO (5) días hábiles contados a partir de notificada la presente, para que el Sr. INÚRRITA ALBERTO, D.N.I. Nº 16.477.797 presente descargo, ofrezca la prueba que estime haga a su derecho, y constituya domicilio en la ciudad de Rawson, autorizándolo a tomar vista de las actuaciones, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados.-

Artículo 3º.- Designase instructor sumariante al Licenciado JUAN FRANCISCO ARENS, D.N.I. Nº 23.130.909, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo, de acuerdo a los artículos 4, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Decreto Nº 1282/08.-

Disp. Nº 114 17-03-09

Artículo 1º.- Apruébese el Estudio de Impacto Ambiental y Social Previo de la "Prospección Sísmica Centro Golfo San Jorge Marina" presentado por la Empresa Pan American Energy L.L.C.-

Artículo 2º.- El Plan de Contingencias aprobado por la Autoridad competente deberá ser presentado a la Dirección General Comarca Senguer San Jorge previo al inicio de las tareas programadas.-

Artículo 3º.- El incumplimiento de las medidas de protección ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de prospección y los efectos de la presente Disposición.-

Artículo 4º.- La empresa Pan American Energy L.L.C no podrá interferir con zonas de sensibilidad biológica de las especies de interés económico, ecológico y social en el Golfo San Jorge.-

Artículo 5º.- La empresa Pan American Energy L.L.C. deberá informar sobre cronograma, avances de obra y finalización de la misma a efectos de realizar las inspecciones correspondientes por parte de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge.-

Artículo 6º.- La presente Disposición de aprobación no exime a la empresa Pan American Energy L.L.C. de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.-

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN Nº 003/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial asistiera a la Biblioteca Popular Mariano Moreno Nº 2.551, en la localidad de Sarmiento, para ampliar su estructura edilicia acorde con el crecimiento poblacional de la región.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 004/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de interés cultural el espectáculo en homenaje al poeta Homero Manzi "Manzi desde el Sur del Sur".

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladis Rodríguez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Rodolfo Sanguinetti, notifica por el término de dos (2) días al señor ERNESTO ALFREDO LOPEZ, DNI N° 26.787.814 para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "SILVA LAZO, BETTY ENRIQUETA c/ LOPEZ, ERNESTO ALFREDO s/FILIACION EXTRAMATRIMONIAL" (Expte. 365 – Año 2008).

Secretaría, Trelew, Ch., 5 de 2009.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 31-03-09 V: 01-04-09.

DECLARACIÓN N° 005/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Cultural el Campeonato de Baile de Tango "Vientos de Tango", que se realizará en la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días 10 y 11 de abril de 2009.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut
Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña ANA MARINA CORTEZ, en autos: "CORTEZ, ANA MARINA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 108/09. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 05 de Marzo de 2009.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado Ejecución N° 1

I: 31-03-09 V: 03-04-09.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GUILERMO COTO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Febrero de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 31-03-09 V: 03-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría que desempeña la suscripta, hace saber a HEREDEROS de Don LUIS ALFREDO CORRADI y VICENTE CORRADI, que en los autos caratulados "GAFFETT, NELLY EMERINA C/HEREDEROS DE DON LUIS ALFREDO CORRADI S/USUCAPION" (Expte. N° 245, Año 2008, Letra G) se ha ordenado notificarle la siguiente resolución: "Esquel, Noviembre 14 de 2008. Por iniciado juicio ordinario de usucapión contra HEREDEROS de Don LUIS ALFREDO CORRADI y VICENTE CORRADI... cíteselo por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circula-

ción de la zona para que dentro del plazo de quince (15) días comparezcan a estar a derecho y contestar la acción; bajo apercibimiento de designárseles a la Defensa Pública para que los represente (Art. 343 de la citada norma legal). Téngase presente la prueba documental acompañada. ... Firmado: Dr. Omar Magallanes. Juez Subrogante."

Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación.

Esquel, 03 de Febrero de 2009.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 31-03-09 V: 01-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana S.G. de Kazakevich, Secretaría Unica a cargo de la Autorizante, con asiento en calle Carlos Pellegrini 663-planta baja, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), en autos caratulados: "COLL, JESICA ELIZABETH S/AUTORIZACION JUDICIAL" – Expte. N° 117/2009, cita y emplaza a los terceros interesados para que manifiesten su oposición en el término de Quince (15) días hábiles computados a partir de la última publicación, al pedido efectuado por la Srta. JESICA ELIZABETH SANTANA y/o JESICA ELIZABETH COLL.

La emisión se hará en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut Una (1) vez por mes en el lapso de Dos (2) meses.

Comodoro Rivadavia, Marzo de 2009.

MARCELA S. GRANDINETTI
Secretaria

P: 31-03-09 y 30-04-09.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, Secretaría Unica de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Alejandro Rosales, Juez Subrogante, con asiento en la localidad de Sarmiento, Provincia del Chubut, en el Expte. N° 249/97, el Martillero Público Milton Oscar Touriñan, rematará el 03 de Abril de 2.009, a las 18:30 horas en calle Rivadavia S/N° de esta localidad, el inmueble identificado como Lote B-6, Manzana 27 del Solar B de Sarmiento, Chubut, (Matrícula (04-34) 23952) del Registro de la Propiedad de Inmueble del Chubut, con una superficie de 375 m2, en el mismo se encuentra enclavada una vivienda del tipo prefabricada compuesta por un living, una cocina-comedor, dos baños, un lavadero y cuatro dormitorios, las paredes de la casa son de madera y ladrillo, los pisos son de cerámico y alfombra las piezas, el techo es de chapa y el cielorraso de toda la casa es de machimbre;

En el fondo del lote se encuentra clavado y plantado un quincho de material y madera, con un baño entre sus dependencias. Los inmuebles detallados se encuentran en buen estado de uso y conservación. DEUDA MUNICIPAL \$ 4.749,98, al 18/06/08, según informe de fs. 106, CONDICIONES DE LA SUBASTA: al Contado y mejor postor, Base \$ 2.875,00, Señá: 10% a cuenta del precio y 3% de comisión a cargo del/los compradores. Estado de ocupación: el inmueble se encuentra ocupado por los demandados y sus 4 hijos menores de edad. Se hace saber a los eventuales compradores que no sean argentinos, que deberán reunir los requisitos exigidos por las normativas vigentes para la compra de inmuebles en zona de seguridad de fronteras. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado interviniente, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.C. Asimismo se le hará saber a los compradores que deberán abonar el impuesto de sellos previsto por el artículo 153 del C.F., es decir el 1% de la suma resultante del remate. A tal fin publíquense edictos por Dos días en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia y Boletín Oficial de la Provincia. Se autoriza la parte actora en caso de resultar comprador en la subasta, a compensar sus créditos respecto del precio de venta del inmueble, eximiéndose además del pago del 10% que en concepto de seña fuera ordenado oportunamente.

Sarmiento, 20 de Marzo de 2009.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 31-03-09 V: 01-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUIZ PAREDES, ANGEL ALFONSO, para que dentro de los treinta días lo acrediten, en autos caratulados: "RUIZ PAREDES ANGEL ALFONSO S/JUICIO SUCESORIO", expediente N° 95/09.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 03 de Marzo de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 30-03-09 V: 01-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, en los autos caratulados:

“BERNARDEZ, CARLOS ALBERTO S/GUARDA” Expte. 138 Año 2009, atento lo dispuesto en los arts. 343 ccdtes. del CPCC, se ha ordenado publicar Edictos por Dos días en el Boletín Oficial, citando a GUSTAVO DANIEL ALONSO para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio.

Puerto Madryn, Marzo 10 de 2009.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 30-03-09 V: 31-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650 2º piso de esta ciudad, en autos: “AGUILAR TORRES JOSE EULOGIO C/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. Nº 1997/07, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres días en el “Boletín Oficial” y diario “El Patagónico” de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSE EULOGIO AGUILAR TORRES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 19 de Noviembre de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 30-03-09 V: 01-04-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CERVERA, EMILIO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Marzo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 30-03-09 V: 01-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor

LUIS ARTURO ARDEN, en los autos caratulados: “ARDEN, LUIS ARTURO S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. Nº 55, Año 2009, Letra A), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.

Esquel, 17 de Marzo de 2009.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 30-03-09 V: 01-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JUANA SANDOVAL, en estos autos caratulados: “SANDOVAL, JUANA S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. Nº 96/2008 mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, (Chubut), 27 de Febrero de 2009.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 30-03-09 V: 01-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505, planta baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes por subrogación legal, Secretaría Nº 1 de la Dra. Cristina Márquez, cita y emplaza a los HEREDEROS de la Sra. NELIDA ZERDAN DE CAPELLO, a fin de hacer valer sus derechos en autos: “COVALEDA, LUIS C/CAPELLO, NICOLAS ARNANE Y OTRO S/USUCAPIÓN” (159-07) por el término de quince días, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 343 del CPCy C. Publíquese por dos días.

Esquel (Ch.), 09 de diciembre de 2.008.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 30-03-09 V: 31-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Juez,

Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLADYS OFELIA RAMOS, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados "RAMOS GLADYS OFELIA S/JUICIO SUCESORIO" Expte. Nº 3230/2008.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Febrero de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 30-03-09 V: 01-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Quince días, a quienes sean legítimos HEREDEROS Y/O PROPIETARIOS de la Sucesión ANGELA RAW de SCAFATTI, en autos caratulados: "CORREA, JUAN DOMINGO Y OTRA C/HEREDERO/S Y/O PROPIETARIO/S DE LA SUCESION RAW DE SCAFATTI S/USUCAPION" (Expte. Nº 851 – Año 2007), debiendo publicarse edictos citatorios de Ley, por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario El Chubut bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 145, 146 y 343 del C.P.C.C.) Fdo. Carlos Alberto Tesi. Juez.

Rawson, Chubut, 05 de Marzo de 2009.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 30-03-09 V: 31-03-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HUILIPAN, TEOFILO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de Marzo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 27-03-09 V: 31-03-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HUGO FRANCISCO RESTUCCIA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Marzo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 27-03-09 V: 31-03-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de KRUSE ADRIANA VALERIA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 18 de Marzo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 27-03-09 V: 31-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 1er. Piso, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos caratulados: "GAMIN de la TORRE, ARTURO – URIBE MARAGAÑO, ANJELA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 1.311 – Año 2008), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que dentro del término de treinta días se presenten acreditando los derechos a los bienes dejados por los causantes.

El auto que ordena el presente en su parte pertinente a fs. 21 dice: "Comodoro Rivadavia, Junio 19, de 2.008.- Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de Treinta días lo acrediten..." FIRMADO: Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez.

Comodoro Rivadavia, 04 de Marzo de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 27-03-09 V: 31-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, Secretaria, hace saber que en autos: "ALEMAN JUAN EUSEBIO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 161/2009, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Marzo 06 de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 27-03-09 V: 31-03-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor HUGO RICARDO SASTRE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá a vender en pública Subasta, CON LA BASE DE PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO, CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 84.068,58), AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien inmueble identificado como: Lote 07 de la manzana 226 "a" de la ciudad de Trelew, departamento Rawson, provincia del Chubut, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al piso, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula (01-37) 15.541. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ DIAZ MOLINA, Emiliano Antonio y otra s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA» (Expte. N° 45.812 – F° 101 – Año: 2003) que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor HUGO RICARDO SASTRE, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Doctora FLORENCIA CORDON FERRANDO.- OCUPACION: Consta Actuación Notarial por escritura pública obrante en autos a fs. 75, que en lo pertinente dice: "... inmueble sito en zona alta de la ciudad de Trelew ... LOTE 7 de la MANZANA 226 "A", Barrio Jorge Newbery de la ciudad de Trelew ... una superficie de 660 metros cuadrados calle de tierra, a media cuadra de Ruta 25.- ... que el mismo se encuentra ocupado, siendo atendida por una persona que no acredita identidad en este acto y dice estar ocupando el inmueble en carácter de locataria y ser la dueña del fondo de comercio que allí funciona, denominado Bar "Sofía" .. que se trata de un local comercial con destino de bar –el cual se encuentra totalmente instalado- en su frente con un cartel que reza "Bar Sofía", ... es una construcción de

material con aberturas de madera, revestimientos cerámicos y rejas, en mal estado de conservación, ..." CONSTANTIAS: a) Estará a cargo de quién resulte adquirente el pago del importe en concepto de Impuesto de Sellos correspondiente al acto de subasta; b) Se encuentra prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598, inc. 7 del C.P.C.C.N.); c) Se informa que en relación al bien a subastar y respecto de la Municipalidad de Trelew se registra al 25/02/2009 el siguiente estado de deuda: Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios: Adeuda \$ 127,70 por el período 2da. Cuota año 2.009; Contribución de Mejoras: No registra deuda; Derechos de Construcción: debe presentar Planos Conforme a Obra; d) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- EXHIBICION: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en la Sucursal Trelew del Banco de la Nación Argentina.- EL REMATE: Se realizará en calle Mitre N° 715 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 03 de Abril de 2.009 a las 10:30 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.-

SECRETARIA, 20 de Marzo de 2.009.-

FLORENCIA CORDÓN FERRANDO
Secretaria Federal

I: 30-03-09 V: 31-03-09.

**REMATE DE AUTOMOTOR POR CUENTA
Y ORDEN DEL BANCO PATAGONIA SA
ART. 39 LEY 12.962**

Se hace saber por TRES (3) DÍAS que el Martillero Público Javier Hernán AMBROGI- Mat. 85- T° 1- F° 87, procederá a rematar por cuenta y orden del BANCO PATAGONIA SA - Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962, con la base de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), y al mejor postor, un Automotor individualizado como: Dominio SQM 064- Marca "RENAULT", Tipo Sedán 4 puertas, Modelo R-19 RT año 1994- Motor marca "RENAULT", Número: I014261- Chasis marca "RENAULT", número VF1L5330510868291, en el estado en que se encuentra. DEUDA: Se deja constancia que la Municipalidad de Puerto Madryn informa que no registra deuda en ese municipio al 12 de marzo de 2009. Se hace saber que el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto de Sellos (Art. 153 Código Fiscal). FORMA DE OPERAR EN SUBASTA: QUINCE POR CIENTO (15%) DE SEÑA Y DIEZ POR CIENTO (10%) DE COMISIÓN DEL MARTILLERO en dinero en efectivo, en el acto, a cargo del comprador. SALDO DE PRECIO: Deberá ser abonado en un plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS corridos a partir de la fecha de la subasta en la calle Paraguay N° 102 1° Piso de Trelew, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la operación con pérdida de las

sumas abonadas a favor del Banco acreedor. POSESIÓN: Contra cancelación del saldo. El remate queda sujeto a la aprobación del acreedor prendario.-

TRANSFERENCIA: El Banco entregará la documentación necesaria para realizar la transferencia registral del automotor, quedando a cargo del comprador los gastos e impuestos de la misma.-

EXHIBICIÓN e INFORMES: Se acordarán visitas para revisar el automotor al Tel: 02965- 439364 y/o al Celular N° 02965-15326627 los días de publicación de Edictos en horario de oficina.-

EL REMATE se efectuará el día 20 de Abril del 2009 a las 10.00 horas, en la calle Paraguay N° 102 1° Piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.-

I: 31-03-09 V: 03-04-09.

**EDICTO LEY 19550
AMANCAY S.R.L.**

INTEGRANTES: Oscar José Galian, argentino, soltero, nacido el 16 de Abril de 1973, de 35 años de edad, Óptico, con DNI 23.166.377, CUIT 20-23166377-1 domiciliado en la calle Alberdi N° 720 de la ciudad de Esquel y Elvira Daniela Calomeni, argentina, soltera, nacida el 29 de marzo de 1973, de 35 años de edad, Locutora Nacional, con DNI 23.276.757, CUIT 27-23276757-5, domiciliada en Avenida Ameghino N° 1355 de la ciudad de Esquel.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 15/10/2008.

DENOMINACION – DOMICILIO: "AMANCAY S.R.L.". DOMICILIO: calle 25 de mayo N° 425 de la ciudad de Esquel – Chubut.

DURACION: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, "leasing", consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de artículos de ópticas, tales como, insumos ópticos, armazones, diferentes tipos de cristales orgánicos, policarbonatos ópticos, lentes de contacto, anteojos de cualquier clase y todo elemento, productos, componente y accesorio vinculado con la óptica o relacionado directamente con ella y con el uso de cualquier procedimiento. b) Compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, "leasing", consignación y distribución de máquinas, equipos, instrumental óptico, fotográfico y elementos para el tallado y armado de lentes y afines y para la óptica en general y similares, sus accesorios, componentes, y complementos. c) Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

CAPITAL: El capita social se fija en la suma de ciento sesenta mil pesos (\$ 160.000,00), dividido en dieciséis mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: Oscar José Galian suscribe catorce mil ochocientos (14.800) cuotas, que representan la suma de ciento cuarenta y ocho mil pesos (\$ 148.000,00), importe este que se conforma por el Fondo de Comercio "Centro Óptico y Contactológico Amancay" de Oscar José Galian, según Estado de Situación Patrimonial al 30 de Septiembre de 2008, que forma parte del presente contrato, y Elvira Daniela Calomeni, suscribe mil doscientas (1.200) cuotas, que representa la suma de doce mil pesos (\$ 12.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de tres mil pesos (\$ 3.000). La suscripción es total y la integración en efectivo es por el veinticinco por ciento obligándose a los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no, designado por la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de dos, por el plazo de tres ejercicios, siendo reelegibles. La gerencia queda facultada para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil.

GERENTE: Oscar José Galian.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

POR DISPOSICION DE LA DELEGACION ESQUEL DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, PUBLIQUESE POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Esquel (Ch.) 18 de Marzo de 2009.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 31-03-09.

**EDICTO LEY 19.550
C & R S.A.**

Instrumento de Constitución: Contrato Constitutivo de C & R S.A. del 13 de Noviembre de 2008, mediante Escritura Pública N° 279 al Folio N° 637 y escritura N° 44, al folio N° 78 ambas por ante la Escribana Pública de Puerto Madryn María Fernanda Chaizaz, Titular del Registro Notarial N° 68 del Chubut.

Socios: José Alberto Cardini, argentino, industrial, divorciado, nacido el 12 de Agosto 1945, titular de la Libreta de Enrolamiento número 6.183.287, CUIT N° 20-06183287-5, domiciliado en la Avda. Julio A. Roca N° 615, de esta ciudad, Norma Bea-

triz Ramos, argentina, nacida el 2 de Mayo de 1948, titular del Documento Nacional de Identidad número 5.882.794, soltera, Abogada, domiciliada en Avenida Roca número 615 de esta ciudad, CUIT: 27-05882794-5

Denominación: C & R S.A.

Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.

Duración: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chubut

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o en participación con terceros, a las siguientes actividades: I) Agrícola-ganadera: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, en forma extensiva o intensiva, frutícolas, cultivos forestales o explotaciones granjeras, incluso la actividad comercial o de servicios, consignación, representación o concesión relacionada con ellos, tanto en la forma primaria como la transformación industrial de sus productos, subproductos o derivados.- II) Comerciales e Industriales: a) Comercialización, consignación, representación, industrialización, distribución, elaboración, transporte, envasado, fraccionamiento, importación y/o exportación, de alimentos para consumo humano, tales como productos cárneos, pesqueros, frutas, verduras, granos y/o semillas, pudiendo realizar los acopios que fueran necesarios en edificios propios o arrendados; lácteos y sus derivados; y toda otra actividad afín, y en general todos los productos y mercaderías que directamente se relacionen con el giro de la explotación agrícola-ganadera; b) Industriales: Elaboración, fraccionamiento y distribución de alimentos para consumo humano, tales como productos cárneos, pesqueros, frutas, verduras, y lácteos; elaboración, fraccionamiento y distribución de productos derivados de granos y/o semillas; c) Compra, venta, distribución y consignación, de todo tipo de semovientes; realizar tareas de matarife y abastecedor, exportar, recibir y dar en consignación, ganado, carnes y subproductos; faenarlos y realizar cualquier otro tipo de comercialización de animales vacunos, ovinos, yeguarizos, caprinos, porcinos y aves. Compra, venta, distribución y consignación, de todo tipo de granos y/o semillas y sus derivados.- III) Inmobiliaria: Adquisición y demás formas comerciales de intermediación relacionadas con inmuebles urbanos, rurales o subrurales, su fraccionamiento, loteo o subdivisión, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.- IV) Exportación e importación: mediante las operaciones de importación y exportación, definitivas o transitorias, bajo cualquier forma lícita y en cualquier mercado que favorezca sus objetivos o a satisfacer los requerimientos vinculados íntegramente al ramo de bienes y productos o a complementa su actividad.- V) Representaciones y mandatos: Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, recepción, control y embarque de toda clase de productos alimenticios, lanas, cueros, cerdas, como cualquier tipo de mercaderías cuya comercialización sea permitida; el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales.- VI) Cons-

trucciones: La realización de obras públicas o privadas, tales como todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles y obras y la explotación, compraventa, administración en intermediación en dichas operaciones sobre inmuebles propios o de terceros.- Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social citado, en el país o en el exterior, como ser: a) Efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos, incluso oficiales y cualquier otra institución de carácter oficial, mixta o privada creada o a crearse; b) A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), representado por QUINIENTAS (500) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS CIEN (\$ 100), valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción.

Administración: Quedan designados para integrar el Directorio, durante los tres (3) primeros ejercicios societarios, en el carácter de PRESIDENTE: José Alberto Cardini, argentino, industrial, titular de la Libreta de Enrolamiento número 6.183.287, con Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) número 20-06183287-5, divorciado, nacido el 12 de Agosto de 1.945, de 63 años, domiciliado en Avenida Julio A. Roca 615 de ésta Ciudad de Puerto Madryn,; VICEPRESIDENTE: Norma Beatriz Ramos, titular del Documento Nacional de Identidad número 5.882.794, con Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) número 27-05882794-6., soltera, abogada, nacida el 02 de Mayo de 1948, de 60 años, domiciliada en Avenida Roca 615 de ésta Ciudad de Puerto Madryn; DIRECTOR SUPLENTE: Valentina Cardini, argentina, Licenciada en Administración, titular del Documento Nacional de Identidad número 28.663.303, con Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) número 27-28663303-5., soltera, nacida el 29 de Abril de 1981, de 27 años, domiciliada en Avenida Roca 615 de ésta Ciudad de Puerto Madryn.

Síndico Titular: se prescinde de acuerdo al Art. 284 de la Ley 19.550,

Síndico Suplente: se prescinde de acuerdo al Art. 284 de la Ley 19.550.

Representación legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o a quien ejerza sus funciones por reemplazo.

Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año
Sede Social: Julio A. Roca 615 – Pto. Madryn.
Rawson, 11 de marzo de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

**EDICTO Ley 19.550
MAR DE LA PATAGONIA S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 2 celebrada, en la ciudad de Puerto Madryn, a los 14 días del mes Noviembre del año 2008 se designo a el nuevo Directorio de la Sociedad, conformado de la siguiente manera: en el cargo de Presidente el Sr. José Luis Iglesias Lagos, titular del documento nacional de identidad número 93.259.650, con CUIT N° 20-93.259.650-5, con domicilio en la calle Mosconi N° 169 de la Ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut ; en el cargo de Vicepresidente el Sr. Luis O'Connor, titular de documento nacional número 27.553.145, con CUIT N° 20-27.553.145-7, con domicilio en la calle Alem N° 1085 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut; y como Directora Suplente a la Srta. María Belén Iglesias, titular del documento nacional de identidad número 26.548.248, con CUIT N° 27-26.548.248- , con domicilio en la calle Marcos A. Zar N° 243 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con una vigencia de dos ejercicios. PUBLIQUESE POR UN DIA.

Rawson, 17 de Marzo de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 31-03-09.

METRAPET S.A.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEAS GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

CONVOCASE A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, en primera y segunda convocatoria, a los Señores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 17 de Abril de 2009, a las 18 horas, en instalaciones de la Sociedad, sita en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar las Actas de las Asambleas.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria, informe del Síndico, demás documentación contable y aprobación de la gestión del Directorio, referida al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
2. Tratamiento y destino de los resultados del ejercicio.
3. Elección de Directorio por finalización de mandato.
4. Elección de los Síndicos titular y suplente.

5. Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- 1.- Tratamiento y destino de las acciones en poder de la Sociedad.

NOTA: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. De acuerdo al art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, y el art. 12 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda Convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

EL DIRECTORIO

I: 31-03-09 V: 07-04-09.

**ASOCIACION TRABAJADORES
DEL ESTADO**

**PERSONERIA JURIDICA Y GREMIAL N° 2
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
DEL CHUBUT**

Don Bosco 183 – 9103 Rawson, Chubut
Teléfono 02965 481653, Fax 02965 482722
e-mail: ateinfo@mixmail.com

**CENTRAL DE LOS TRABAJADORES
ARGENTINOS**

**CONVOCATORIA
XIX CONGRESO PROVINCIAL ORDINARIO**

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), en cumplimiento de las normas estatutarias establecidas, CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las respectivas Asambleas de Afiliados, al XIX Congreso Provincial Ordinario, que sesionará en la Sede gremial de la ciudad de Rawson, sita en la calle Don Bosco N° 183, el día 07 de Mayo del 2.009, a partir de las 09:00 horas con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Apertura de XIX Congreso Provincial Ordinario.
- 2.- Elección de Autoridades.
- 3.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 4.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5.- Lectura y Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2.008.
- 6.- Lectura y Aprobación del Inventario y Balance del Ejercicio 2.008.
- 7.- Designación de dos (2) Congresales para firmar el Acta.
- 8.- Clausura del XIX Congreso Provincial Ordinario.

El congreso se constituirá a la hora establecida en la Convocatoria siempre que se encuentren presentes la mitad más uno (1) de los Congresales convocados.

En caso de no obtener quórum, media hora mas tarde y en segunda convocatoria sesionará con el número de congresales presentes.

Sus resoluciones en cualquiera de los casos, serán válidas al ser aprobadas por simple mayoría de votos de los presentes.

Los gastos de traslado y alojamiento de los Congresales, estarán a cargo de las Seccionales.

Rawson, 19 de Marzo de 2.009.

OMAR NAVARRO

Secretario General ATE – Chubut

CARLOS COUSTET

Seg. General Adjunto CDP – Chubut – ATE

I: 27-03-09 V: 03-04-09.

**ASOCIACION TRABAJADORES
DEL ESTADO**

**PERSONERIA JURIDICA Y GREMIAL Nº 2
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
DEL CHUBUT**

Don Bosco 183 – 9103 Rawson, Chubut
Teléfono 02965 481653, Fax 02965 482722
e-mail: ateinfo@mixmail.com

**CENTRAL DE LOS TRABAJADORES
ARGENTINOS**

**CONVOCATORIA
XX CONGRESO PROVINCIAL
EXTRAORDINARIO**

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), en cumplimiento de las normas estatutarias establecidas, CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las respectivas Asambleas de Afiliados, al XX Congreso Provincial Extraordinario, que sesionará en la Sede gremial de la ciudad de Rawson, sita en la calle Don Bosco Nº 183, el día 7 de Mayo del 2.009, a partir de las 11:00 horas con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Apertura de XX Congreso Provincial Extraordinario.
- 2.- Elección de Autoridades.
- 3.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 4.- Informe de la Secretaría General, a cargo del compañero Omar NAVARRO.
- 5.- Elaboración del Plan Político, Organizativo y Gremial Provincial.
- 6.- Designación de dos (2) Congresales para firmar el Acta.
- 7.- Clausura del XX Congreso Provincial Extraordinario.

El congreso se constituirá a la hora establecida en la Convocatoria siempre que se encuentren presentes

la mitad más uno (1) de los Congresales convocados. En caso de no obtener quórum, media hora mas tarde y en segunda convocatoria sesionará con el número de congresales presentes.

Sus resoluciones en cualquiera de los casos, serán válidas al ser aprobadas por simple mayoría de votos de los presentes.

Los gastos de traslado y alojamiento de los Congresales, estarán a cargo de las Seccionales.

Rawson, 19 de Marzo de 2.009.

OMAR NAVARRO

Secretario General ATE – Chubut

CARLOS COUSTET

Seg. General Adjunto CDP – Chubut – ATE

I: 27-03-09 V: 03-04-09.

HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A.

Edicto de Llamado de Asamblea General Ordinaria
Fecha y Hora: 16 de Abril de 2009 a las 12:00 hs.
Lugar: Oficina de la Sociedad en Sarmiento 698,
Trelew, Departamento de Rawson, provincia del Chubut.

Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008 y fijación de sus honorarios. 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones. 6) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones. 7) Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de Diciembre de 2009. 8) Aprobación del programa de emisión de deuda.

MARCELO COMBA

Presidente

FERNANDO GADANO

Vicepresidente

I: 26-03-09 V: 01-04-09

**SECRETARIA DE TRABAJO
DELEGACION REGIONAL PUERTO
MADRYN**

**ORDEN DE INFRACCION
Nº Orden 464/08.**

Puerto Madryn (Ch.), 09 de Octubre de 2008.
Ref.: Expte: 04-1436/08.

Sr. Inspector:

Elevo a Usted el Expte. de la referencia, caratulado: "SEC S/SOLICITUD DE INSPECCION C/MEGA BAZAR", a efectos solicitarle INFRACCION a Echandia Sandro Gabriel, con CUIT N° 20-24080074-9 y domicilio, en calle 28 de Julio N° 502 de esta ciudad, por los puntos que se detallan a continuación:

- N° 1 PUNTOS A INFRACCIONAR: RECIBOS DE HABERES (LCT ART. 138) Sol. X
- N° 2 RESOLUCION N° 101/07 SST (Acuerdo 05/12/07) PARA EL PERSONAL COMPRENDIDO BAJO EL CCT N° 130/75 Sol. X
- N° 3 RESOLUCIÓN N° 209/08 SST (Acuerdo Enero 2008) PARA EL PERSONAL COMPRENDIDO BAJO EL CCT N° 130/75 Sol. X
- N° 4 RESOLUCIÓN N° 510/08 SST (Acuerdo Abril 2008) PARA EL PERSONAL COMPRENDIDO BAJO EL CCT N° 130/75 Sol. X

Sirva la presente de suficiente nota de remisión.

SILVIA VANESA DAVIES
Directora Regional de Puerto Madryn
Secretaría de Trabajo

Recibido Inspector: BRUSCELLO MARCELO

Se deja constancia que habiéndome constituido en el Domicilio mencionado, manifestando la atendida (empleada) que la firma Mega Bazar, ya no sigue laborando en dicho domicilio y que gira la empresa bajo otra razón social.

10/10/08.

BRUSCELLO MARCELO

P: 31-03-09.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
IVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 28/09

RUTA NACIONAL N° 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT.
TRAMO: ESQUEL – EL BOLSON

SECCION: Km. 1.762,52 – Km. 1.911,69

OBRA: EJECUCION DE BACHEO Y CARPETA DELGADA CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.

TIPO DE OBRA: Perfilado de banquetas, cunetas y zonas de camino, mantenimiento de rutas en temporada invernal, corte de pastos y malezas, reparación de baches superficiales en calzada pavimentada, carpeta delgada con mezcla asfáltica en 4 cm. de espesor, limpieza general del tramo, provisión y colocación de placas para señales verticales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.801.400,00 al mes de Octubre de 2008.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 21 de Abril de 2009 a las 11:00 hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 23 de Marzo de 2.009.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.200,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3er Piso – D.N.V.

I: 12-03-09 V: 14-04-09.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACION PUBLICA N° 09/09:**

**"122 Mejoramientos Viendas en Barrio Bella Vista de la Ciudad de Esquel".
Licitación Pública N° 09/09 - RI.**

Nombre del Proyecto y Localidad: 66 Mejoramientos de viviendas en Barrio Bella Vista – Esquel.
Cantidad de Mejoramientos: 66.
Presupuesto Oficial: \$ 2.287.489,02
Plazo de Ejecución: 360 días.

Licitación Pública Nº 09/09 - RII.

Nombre del Proyecto y Localidad: 56 Mejoramientos de viviendas en Barrio Bella Vista – Esquel.

Cantidad de Mejoramientos: 56.

Presupuesto Oficial: \$ 2.407.578,79

Plazo de Ejecución: 360 días.

Fecha de Apertura: 13/04/2009 a las 9 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Todos los valores son a Enero de 2009.

I: 25-03-09 V: 31-03-09.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

CENTROS DE INVESTIGACION

CONCURSO DE PRECIOS INTI – PROGRAMA DE EXTENSIÓN Nº 01/09

Objeto: **Remodelación Edificio INTI – Parque Industrial Trelew – Provincia del Chubut.**

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos:

Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros – Edificio Nº 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz Nº 5445 – Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 09:00 a 15:30 horas.

Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Coordinación Regional Programa de Extensión, Alberdi 221, Trelew, Provincia del Chubut.

Presupuesto Oficial: \$ 450.000,00. (Pesos Cuatrocientos cincuenta mil).

Plazo de Ejecución: 5 (cinco) meses.

Valor del Pliego: \$ 60,00. (Pesos: Sesenta).

Lugar de presentación de las Ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros – Edificio Nº 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz Nº 5445 – Partido de

Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 15:30 horas.

Apertura: 30 de Abril de 2009 a las 11:00 horas.

I: 31-03-09 V: 07-04-09.

SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA Nº 42/09

“Cisterna Sector “1” e Impulsión a Tanque Elevado en Barrio Juan Manuel de Rosas de la ciudad de Trelew”

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias

Presupuesto Oficial Total: \$ 7.450.352,51.

Plazo Ejec: 420

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Mayo de 2009 a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 7.450,00

Capac. de Ejec. Anual: \$ 6.386.016,44

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 74.503,53

Presupuesto Oficial: \$ 7.450.352,51

Todos los Precios son a FEBRERO 2009

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y hora de recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos, se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 31-03-09 V: 07-04-09.